

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32114** VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000628/2020, habiéndose dictado en fecha 7 de septiembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Dña. María José Peiro Aspurz auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Esteban Martín Cazorla y NIF nº 20831779N.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D./D<sup>a</sup> Jaime Bernabeu Sanchis con DNI nº 73910125Q, domicilio en avenida Daniel Gil, 29 3º-5ª Ontinyent y correo electrónico [administracion@bernabeuabogados.es](mailto:administracion@bernabeuabogados.es).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200042771-1